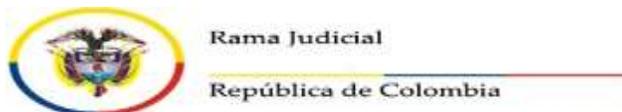


SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ingreso a despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo radicado bajo el No. 23-001-41-89-002-2021-00151 informándole que se encuentra pendiente decidir sobre la terminación del proceso. Provea...

YASSER JIMÉNEZ BITAR
SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

DEMANDANTE(S). CENTRO COMERCIAL PLACE MALL RECREO PH.
DEMANDADO(S). GESTION SALUD DEL SINU IPS S.A.S.
CLASE DE PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR.
RADICADO. 23-001-41-89-002-2021-00151- 00

Tal y como indica la nota secretarial que precede, el apoderado de la parte demandante solicita nuevamente la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Al respecto, tenemos que persiste la falta de facultad para recibir del apoderado judicial de la parte demandante y si bien se adjunta a la solicitud de terminación documento suscrito por el representante legal de la entidad administradora de la propiedad horizontal, en este solo se certifica que la demandada se encuentra al día en el pago de las cuotas de administración causadas hasta septiembre de 2021 pero no se manifiesta la voluntad de terminar el proceso.

Siendo las cosas de ese modo, esta Unidad Judicial requerirá al representante legal de la entidad administradora para que exprese sin lugar a dudas la voluntad de querer terminar el proceso por pago total de la obligación.

Por lo anterior, este Juzgado...

RESUELVE:

REQUIERASE al representante legal de la administradora de CENTRO COMERCIAL PLACE MALL RECREO PH., para que manifieste sin lugar a dudas su voluntad de terminar el proceso por pago total.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:

Javier Eduardo Puche Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae7ff87bd9bf902f2c629938613a1a13fa7eab752fbb53eec2083fc3e16e3b4

Documento generado en 15/10/2021 10:46:55 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**